

123658



EA

123658

MEMORIA DESCRIPTIVA
DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA
A FAVOR DE DON ANGEL GARCIA GUIJARRO Y DON ADOLFO GARCIA PEREZ,
EL PRIMERO DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA Y EL SEGUNDO DE NA-
CIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTES EN MALAGA, Eugenio Gross 18.
s o b r e
DISPOSITIVO PORTA-MALETAS.



El Modelo de Utilidad al que corresponde ésta memoria descriptiva se refiere concretamente a un dispositivo porta-maletas, que reporta considerables ventajas sobre los de su clase existentes en el mercado, de entre las que pueden citarse como más importantes:

5.-

a) Ocupa un espacio prácticamente nulo, no causando estorbo alguno en rejillas de los coches del ferrocarril, autobuses, bacas, etc.

b) Su peso es mínimo.

10.-

c) Es adaptable a cualquier tipo y tamaño de maleta.

d) De sencillísima colocación o montaje.

e) Su duración es prácticamente indefinida, dada su solidez.

f) Permite el transporte de cualquier clase de maletas, incluso por personas débiles o enfermas, no habituadas a levantar

15.-

cargas, siendo poquisimo el esfuerzo a realizar ya que la casi totalidad del peso gravita sobre el juego de ruedas de que está provisto el dispositivo, lo que permite recorrer distancias considerables por andenes o muelles, sin experimentar el menor cansancio.

20.-

La característica más fundamental de éste dispositivo la constituye el hecho de que la maleta, al contrario de lo que es habitual en otros modelos, vá colocada de canto y no de plano. De esta forma la conducción de la misma se hace sencillísima, el portador no tiene que separar el brazo del cuerpo (posición

25.-

que por violenta produce cansancio) para que la maleta no le tropiece en las piernas y, sobre todo, permite al usuario transportar dos maletas simultáneamente, con la misma facilidad que si llevase una sola.

30.-

Por tal objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad que asegure al peticionario el derecho a su fabricación industrial en exclusiva, de conformidad en un



todo con el que se reconoce en el Artº 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

5.- La descripción se ilustra con un juego de planos en los que se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, el cual deberá ser considerado en su más amplio aspecto y nunca en limitativo, ya que será posible introducir en el mismo todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su finalidad característica.

En el Plano:

10.- La Figura 1ª., muestra el dispositivo en vista en perspectiva, y

La Figura 2ª., es un ejemplo de ejecución, en el que se aprecia la forma de montar la maleta sobre el dispositivo.

15.- Haciendo referencia a lo representado en los dibujos, el nuevo dispositivo está constituido esencialmente por un perfil en ángulo diedro recto -1-, bien realizado en chapa o cualquier otro material adecuado, y con el espesor adecuado para poder ser adaptado a una de las aristas menores de cualquier maleta.

20.- Este diedro, ha sido provisto, cerca de los extremos de la arista de intersección de sus dos planos, de dos ruedas -2-, que constituyen el elemento de arrastre, y que para mayor suavidad en la marcha y ausencia de ruidos, podrán ser fabricadas de caucho o material sintético.

25.- Junto a los bordes de ambos lados, van caladas dos ranuras -3-, a través de las cuales se pasa una correa -4-, dotada de un sistema de abroche de doble anilla -5-, cuyo objeto es fijar la maleta sólidamente al dispositivo.

30.- *S*
dw Para el transporte de la maleta con el dispositivo colocado, se apoya sobre las ruedas, en posición casi vertical, y se la impulsa ligeramente en el sentido de la marcha, teniendola cogida por la propia correa de fijación.



Descrito suficientemente el objeto que constituye esta solicitud de inscripción de Modelo de Utilidad, sólo resta añadir que en su realización podrán ser introducidas todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren sustancialmente su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación. Podrán por tanto afectar a cambios de forma, materia en que se fabrique, proporciones, dimensiones, etc., y deberán quedar todas ellas comprendidas en la protección que se recaba.

5.-

10.-

N O T A

En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones.

15.-

1ª.- Dispositivo porta-maletas, caracterizado esencialmente por estar constituido por un perfil en forma de ángulo diedro recto, de material y espesor adecuado, en el que se ha previsto, en proximidad a los extremos de la arista de intersección de sus dos planos, sendas ruedas que constituyen el elemento de arrastre.

20.-

2ª.- Dispositivo porta-maletas, de acuerdo con la reivindicación anterior caracterizado por haberse previsto en ambas caras del diedro, y junto a sus bordes, el calado de sendas ranuras a través de las cuales pasa una correa, dotada de sistema de abroche de doble anilla, para fijación de la maleta al dispositivo, una vez acoplada sobre él.

25.-

3ª.- DISPOSITIVO PORTA-MALETAS.

Según se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid a 4 de agosto de 1968
P. P.

FIG. 1

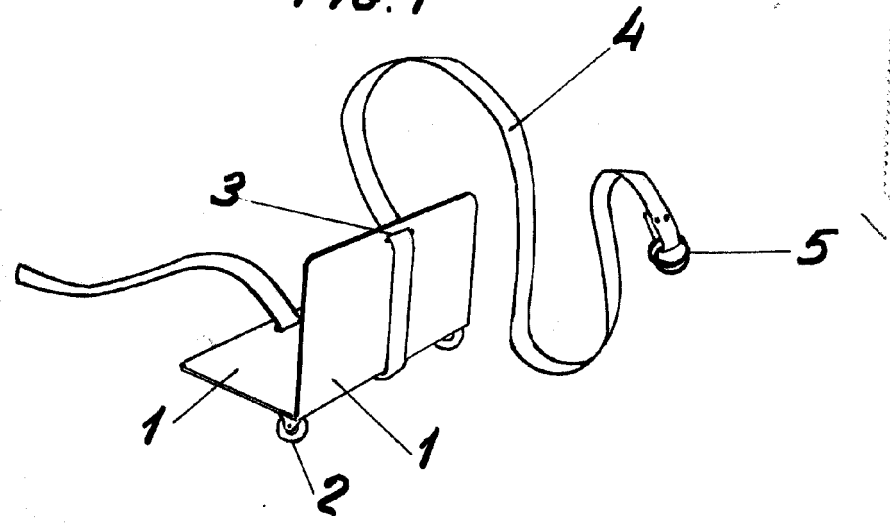
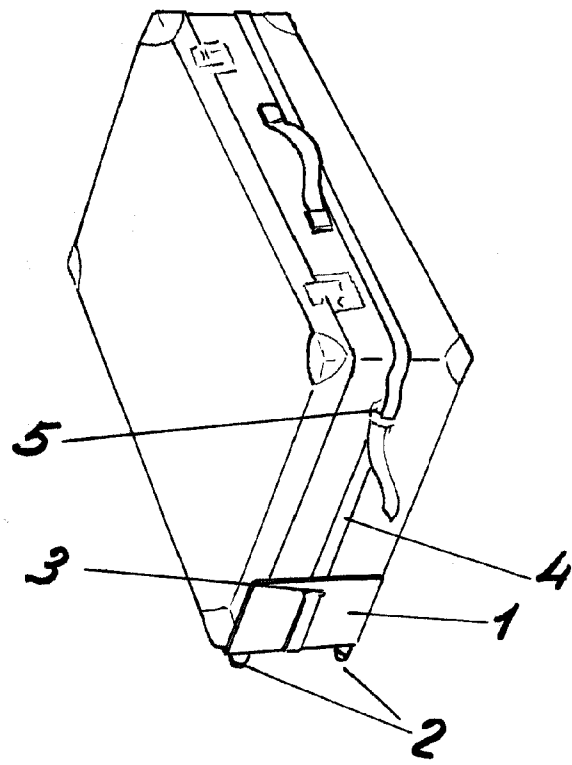


FIG. 2

123658



Escala variable
Madrid: 4 AGO. 1966
Francisco Javier Plaza
P. P.